



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2017-00627-00

En atención a lo informado por el abogado de oficio de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2020, por el cual se allegan las fotos de la valla debidamente corregida y publicada en el inmueble objeto de litigio atendiendo el requerimiento hecho por esta judicatura mediante auto de fecha 17 de julio de 2020, y que por medio de la secretaría del Despacho se realizaron los registros de los emplazamientos en debida forma, este Despacho ORDENA la inclusión del contenido de la valla referenciada en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes de conformidad con el último inciso del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

Una vez cumplida la inclusión anterior, ingrésense las presentes diligencias para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15d45a1309f37ce4763ff59e37fc6d4e3f703fa8873f8b42f9b0bfd5faf70b19

Documento generado en 08/10/2020 10:03:23 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 119 del 09 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.